



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA

-Art. 110 CGP.-

RADICADO: 2019-00114-00.
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA.
EJECUTANTE: CREZCAMOS S.A.
EJECUTADO: EMERITA CARDENAS PEDROZA Y OTRO O

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE COSTAS** hecha por secretaria, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibídem.

El traslado se fijara en la página web del Juzgado – Rama Judicial y estará a disposición de las partes el día nueve (9) de julio de 2020 y empezara a correr a partir de las siete de la mañana (7:00AM) del día diez (10) de julio de 2020, hasta las tres de la tarde (3:00 PM) del día catorce (14) de julio de 2020.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretario



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez la presente **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, al tenor del Artículo 366 del CGP, la cual incluye expensas y costos de agencias en derecho, las cuales aparecen comprobadas, útiles y autorizadas por la Ley.

RADICADO: 2019-00114-00.
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR – MINIMA CUANTIA.
EJECUTANTE: CREZCAMOS S.A.
EJECUTADO: EMERITA CARDENAS PEDROZA Y OTRO

LIQUIDACION DE COSTAS

AVISO NOTIFICACION PERSONAL.....	\$	50.000.00
NOTIFICACION POR AVISO.....	\$	50.000.00
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$	50.000.00

TOTAL COSTAS PROCESALES..... \$ 150.000.00

SON: CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$ 150.000.00)

8 de julio de 2020

JHON LEONARDO PAEZ
Secretario